



24 de junio de 2025

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 7-2025

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, jefes de Corporaciones Públicas y jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, alcaldes y presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Lcdo. Facundo M. Di Mauro Vázquez
Director

PRÓRROGA A LA FECHA LÍMITE PARA SOMETER DESIGNACIONES A LOS PREMIOS MANUEL A. PÉREZ

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATR) administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos al Gobierno de Puerto Rico, conocidos como: *Premios Manuel A. Pérez*. Este programa fue estatuido en virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada y regulado mediante el Reglamento Núm. 8008 de 24 de marzo de 2011. Debido a este deber ministerial, la Oficina se encuentra en la fase de organizar las actividades relacionadas a este reconocimiento.

Por tanto, solicitamos que cada entidad pública realice un análisis abarcador de sus recursos humanos e identifique a los servidores públicos que por sus ejecutorias sobresalientes pueden ser candidatos para optar a tan honrosos premios. Es importante destacar que las ejecutorias que fundamenten la designación de cada empleado deberán corresponder al año natural 2024. Las autoridades nominadoras podrán exhortar a los empleados a que se integren a este reconocimiento, sometiendo a sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos o Supervisores, el nombre e información de aquellos compañeros de labor que por su desempeño estimen que deban ser evaluados para ser designados al referido galardón.

La OATR ofreció una orientación sobre el proceso para presentar las designaciones al Premio Manuel A. Pérez, el jueves, 29 de mayo de 2025. Esta orientación estuvo dirigida específicamente a los funcionarios que tienen la responsabilidad de designar a los candidatos para estos premios. La grabación de la mencionada orientación se encuentra disponible en el siguiente enlace: *Orientación - Premios Manuel A_ Pérez 2_ Grabación (3).mp4*

En el portal electrónico *www.oatrh.pr.gov* se encuentra disponible: el formulario «Designación de Candidato(a) al Premio Manuel A. Pérez», la legislación y el reglamento aplicable. Dada la importancia y significado del Premio Manuel A. Pérez, será requisito que cada designación sea avalada por la Autoridad Nominadora. Las designaciones deberán incluir un (1) original y siete (7) copias de todos los documentos requeridos.

En atención a lo anterior, el 19 de mayo de 2025, la OATRH emitió el Memorando Especial Núm. 4-2025 estableciendo la fecha del viernes, 20 de junio de 2025 como límite para someter designaciones. Ahora bien, en atención a múltiples solicitudes, mediante el presente memorando se establece que la nueva fecha límite para someter las designaciones será el **lunes, 7 de julio de 2025**, mediante correo regular o entrega personal en las siguientes direcciones:

Dirección Postal	Dirección Física
Lcdo. Facundo Di Mauro Vázquez Director Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico PO Box 8476 San Juan, Puerto Rico 00910-8476	Lcdo. Facundo Di Mauro Vázquez Director Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6 Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Rosemarie O'Connell, Directora Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA), a través del 787.274.4300 extensión 5018 o por correo electrónico: *roconnell@oatrh.pr.gov*.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que se unan en esta significativa misión de reconocer a los servidores públicos destacados de Puerto Rico.

Anejo



DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A) A PREMIO MANUEL A. PÉREZ AÑO NATURAL 2024

RESEÑA DEL CANDIDATO		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Dirección residencial		
Dirección postal		
Teléfono residencial	Teléfono celular	
RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA		
Nombre: _____		
Dirección: _____		
Área / división donde trabaja: _____		
Teléfono: _____		
Correo electrónico: _____		
Título oficial del puesto: _____		
Tiempo en el puesto: _____		
Título funcional del puesto (si aplica): _____		
Años de servicios prestados al gobierno: _____		

CONTENIDO CANDIDATURA	
El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.	
Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.	Para Uso del Comité de Premios
1. Labor sobresaliente durante el año natural 2024	
2. Innovación y creatividad en beneficio del servicio público	
3. Eficiencia en el desempeño que resulte en el logro de excelentes resultados en su área de competencia	
4. Aportación o legado a la administración pública	
5. Actos en función del servicio público que han contribuido a la satisfacción de la clientela y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo	
Comentarios adicionales	